

20 JUL 2018

Quito, Oficio 699 -GG-GP

23 JUL 2018

2657

QUITO

ALCALDÍA

2018-111216

Hoja de Ruta: TE-MAT 06543-18
Ticket GDOC: 101028

Asunto: Informe técnico de la inspección realizada en el "Plan de Vivienda Divino Niño"

Licenciada

Luisa Maldonado M.

Concejala Metropolitana de Quito

Calle Oe4 Venezuela entre N5 Chile y N4A Espejo (Palacio Municipal)

Teléfono: 3952-300 / 3952500 ext. 12176

Presente

E. Maldonado
23/07/2018
11:29
23/07/2018

De mi consideración:

En atención al oficio No. 474-LMM-CMQ-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-06543-18; y, conforme a lo solicitado en la inspección realizada el día viernes 6 de julio de 2018 en el Plan de Vivienda Divino Niño; me permito adjuntar el informe técnico respectivo.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Atentamente,

Fecha: 23 JUL 2018 Hora 10:29

Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General

Nº. HOJAS CINCO
Recibido por: *[Signature]*

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: - Informe Técnico de inspección (3 hojas)

Copia: - Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG-GP	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG-GP	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez L	GP	<i>[Signature]</i>
HR: TE-MAT 06543-18 / Hoja de Trámite No. 2274			



Luisa Maldonado M.
Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

008-101028
0006543
2018 JUL -3 10:24
Oficio No.474-LMM-CMQ-2018
Quito, 2 de julio de 2018

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Ingeniero
Juan Zapata
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Ingeniero
Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE RIESGOS

Ingeniero
Marco Cevallos
GERENTE GENERAL EPMAPS

Ingeniero
Juan Neira
GERENTE DE EMASEO

Ingeniero
Iván Alvarado
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP

Ingeniero
Alfonso Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL DE QUITUMBE

Coronel
Julio Puga
DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
Presente

De mi consideración:

En función de la visita realizada el día sábado 2 de junio al Plan de Vivienda Divino Niño, por pedido de los dirigentes y la comunidad, donde observamos varios problemas en relación a vialidad, estado del área verde, recolección de basura, alcantarillado, situación de riesgo, seguridad y otros: convoco a ustedes a la inspección que se llevará a cabo el



Luisa Maldonado M.

Concejala

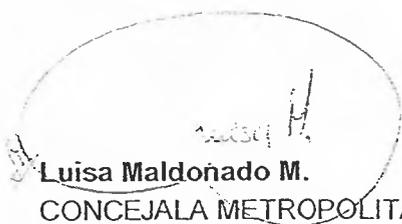
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

día viernes 6 de julio del 2018, a las 10h00, con el fin de conocer y buscar soluciones a los problemas que enfrenta la comunidad.

Punto de encuentro: Entrada del Plan de Vivienda Divino Niño, ubicada en el Sector El Troje Escalón 1.

Por la atención favorable a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Luisa Maldonado M.

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

<i>Elaborado por:</i>	YDGP
<i>Revisado por:</i>	LMDT

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

ASUNTO: Inspección en el “Plan de Vivienda Divino Niño”

FECHA: 6 de julio de 2018

HORA: 10h00 – 13h00

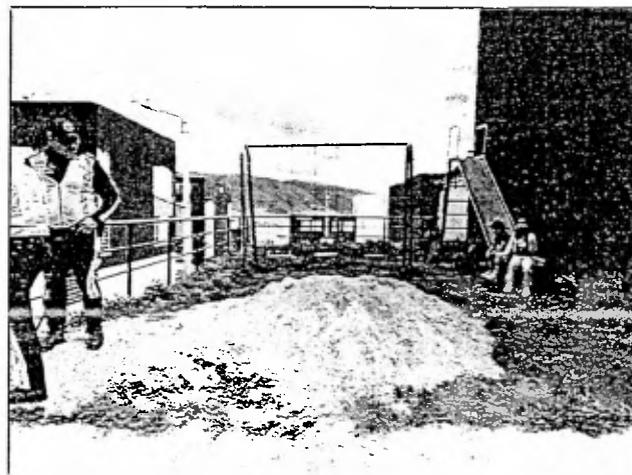
ASISTENTES: La inspección fue convocada por la señora Concejala Metropolitana Luisa Maldonado y contó con representantes de: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, Dirección Metropolitana de Riesgos, Agencia Metropolitana de Tránsito, Administración Zonal Quitumbe, EPMAPS, EMASEO y EPMMOP.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

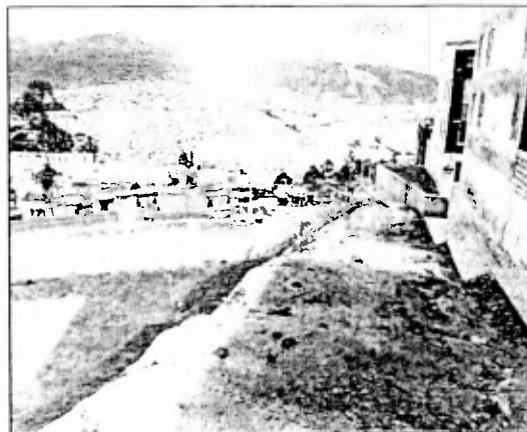
La solicitud de inspección se realizó en función de un pedido de la comunidad y una visita previa de la señora Concejala realizada al Plan de Vivienda el día 2 de junio del año en curso, en la que observó varios inconvenientes que indicó, requieren ser solucionados por las entidades metropolitanas convocadas.

El recorrido estuvo liderado por la Concejala Maldonado y el señor Kléver Vivas, en su calidad de presidente de un bloque del plan de vivienda, con la finalidad de explicar la problemática del sector, detallada en los siguientes puntos:

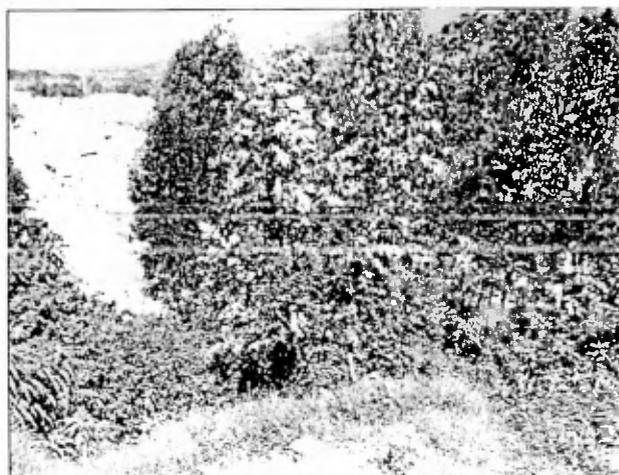
- Los planos de urbanización del plan de vivienda social, así como los planos de diseño arquitectónico se encuentran aprobados por las Instituciones Municipales respectivas; sin embargo, se verificó que no se está cumpliendo con la disposición de áreas comunales y parqueaderos, pues en su lugar se identificó nuevas edificaciones en construcción.
- Los espacios verdes son escasos y los existentes requieren de mantenimiento. En algunos casos, la constructora ha dispuesto material de construcción en estas áreas, poniendo en riesgo la seguridad y salud de los niños y niñas.

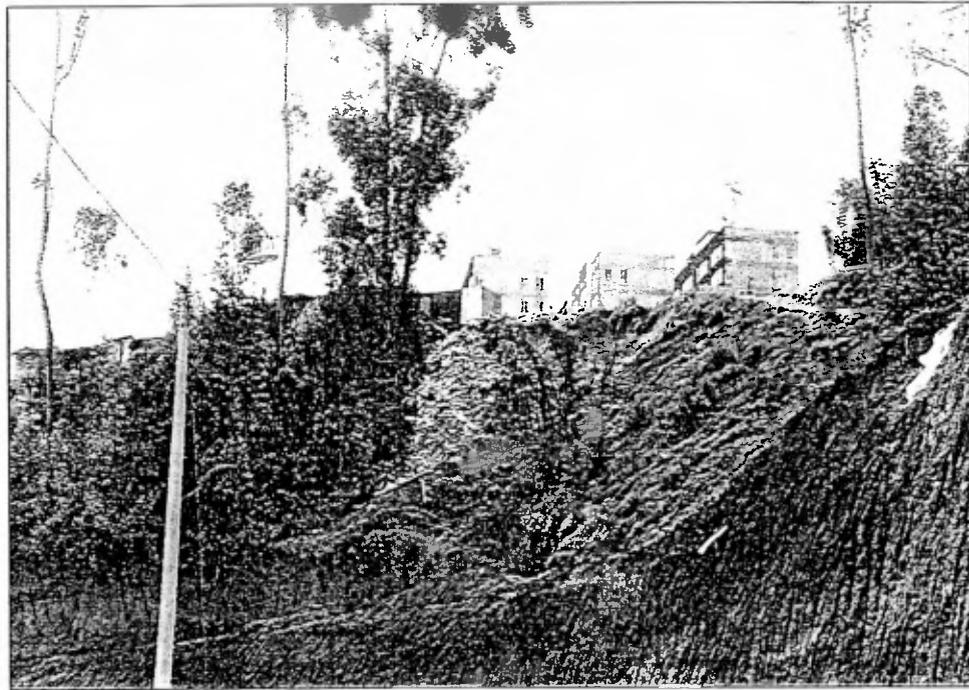


- Existe un área verde con canchas y juegos que está junto a una zona a desnivel de tierra, evidenciándose huecos y zanjas, generando inseguridad peatonal. Se recomienda arreglar los desniveles, colocar una malla de protección y mejorar el acceso.



- Según el plano arquitectónico aprobado para la conformación de la urbanización, cuenta con dos espacios amplios destinados para áreas verdes, sin embargo en la inspección se verificó que corresponden a dos quebradas con una inclinación superior a los 60°, donde no es factible disponer juegos infantiles, gimnasia inclusiva o canchas deportivas, además de encontrarse llenas de basura.





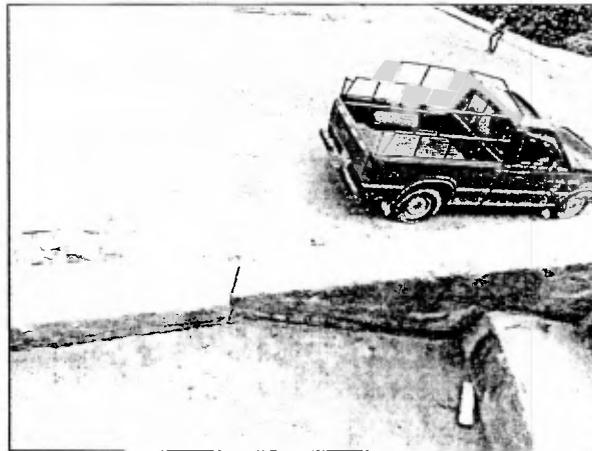
- Técnicos de la Secretaría de Seguridad evidenciaron problemas de estabilización de taludes en el plan de vivienda, además de árboles en riesgo de caída.



- Las calles del conjunto habitacional no disponen de señalética ni parqueaderos, razón por la que los moradores han colocado su propia señalización horizontal y vertical sin ninguna normativa técnica.



- Se constató el mal estado de varias escalinatas, que presentan grietas y no disponen de barandas de seguridad, constituyéndose en un peligro inminente para los moradores que utilizan estos graderíos para acceder a sus viviendas.



- No existen suficientes sitios para disposición de desechos sólidos.
- La constructora continúa urbanizando en diferentes sectores del plan de vivienda sin implementar medidas de seguridad de construcción para evitar incidentes y/o accidentes tanto laborales como a terceros.

El recorrido concluyó con una reunión de cierre liderado por la Concejala Maldonado, quien resumió los temas que se deben tratar con urgencia; además sugirió realizar una minga entre todas las entidades municipales.

CONCLUSIONES

- Considerando que, el proyecto urbanístico Plan de Vivienda Divino Niño es de carácter social y privado; y que, el urbanizador es el único responsable de sanear los inconvenientes identificados en el sitio, mientras las obras se encuentren en ejecución y aún no hayan sido recibidas por la municipalidad, la EPMMOP no tiene la competencia para intervenir en el mejoramiento de estos espacios públicos.
- Los representantes de la urbanización deben gestionar el cumplimiento de las obligaciones del constructor con la Administración Zonal y la Agencia Metropolitana de Control.
- Los representantes de la urbanización deberán gestionar la Mega Minga con la Administración Zonal para la programación respectiva, en coordinación con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- En relación a los árboles en potencial riesgo de caída, se ha coordinado con la Unidad de Riesgos de la EPMMOP para que efectúe de manera priorizada la inspección, análisis y atención respectiva, conforme al pedido verbal realizado por la señora Concejala de talar dichos árboles.

Elaborado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG-GP	
	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG-GP	